



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte: 15-10-71976

VISTO:

01 SET 2010

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Héctor Hernán Gutierrez (Mat. 198753553), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Directivo 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación adjuntada y a lo informado por el Área Enseñanza, fs. 5 a la 10;

A lo propuesto por la Comisión Asesora de Seguimiento Pedagógico (CASP) y el Gabinete Psicopedagógico, fs. 11;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

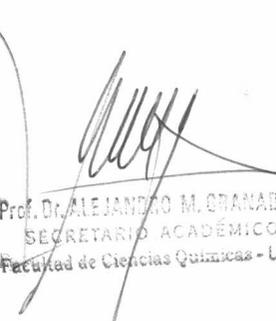
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución Honorable Consejo Directivo 2/10 por el alumno Héctor Hernán Gutierrez (Mat. 198753553), excluirlo de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50° del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS), ya que debe únicamente el Practicanato Profesional de Bioquímica.-

ARTÍCULO 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1034


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELTA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC